

PROTOCOLO ACTUACIÓN ACTIVIDADES JUVENTUD 2021

Los Ayuntamientos de la provincia de Palencia que realicen actividades financiadas por el Servicio de Juventud tendrán que realizar las siguientes actuaciones:

1. Si la actividad se realiza en un espacio cerrado, éste se desinfectará antes y después de la actividad.
2. Las actividades que requieran el encuentro en un sitio determinado del municipio, los Ayuntamientos tendrán que facilitar gel hidroalcohólico a los participantes.
3. Los Ayuntamientos tendrán que gestionar las inscripciones de las actividades respetándose el número de plazas. El espacio en el que se desarrolle la actividad deberá respetarse la distancia de seguridad establecida, además la instalación o el lugar dónde se desarrolla la actividad deberá contar con los seguros pertinentes.
4. Los Ayuntamientos tendrán que recabar de los padres/madres o tutores de los participantes inscritos en la actividad una Declaración Responsable (se adjunta modelo) indicando que el menor no presenta sintomatología asociada al COVID-19. El primer día del desarrollo de la actividad tendrán que aportar esta declaración, ésta deberá ser firmada como mucho con 48 horas de antelación del inicio de la actividad.